

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 6 de Octubre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba

Circular número 3.088

CARRETERAS

La Comisión provincial, en sesión de 2 del corriente, acordó que no habiendo tenido efecto la primera subasta pública se convoque á la segunda para la ejecución de las obras de reparación del ramal de carretera provincial de Montilla á su estación férrea, según presupuesto de contrata de 1.397'25 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con las citadas obras, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial.

El acto tendrá efecto en el salón de esta Vicepresidencia, de una á dos de la tarde del siguiente día al que haga treinta, ó al siguiente si fuese festivo, contados desde el en que el presente edicto aparezca publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, ante el señor Gobernador civil ó el señor Diputado en quien se sirva delegar.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, extendidos según el adjunto modelo, á las que acompañará documento acreditativo de haber consignado en la Depositaria provincial el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía para tomar parte en la licitación.

Se procederá con arreglo á lo que establece el Real decreto de 4 Enero

1883 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Córdoba 4 de Octubre de 1899.—El Vicepresidente, Agustín Aguilar-Tablada.

MODELO

Don N. de N. y N., vecino de . . . , con cédula personal que acompaña, se compromete á ejecutar las obras de reparación del ramal de carretera provincial de Montilla á su estación férrea en la cantidad de . . . (en letra.) (Acompaña documento que acredita haber depositado el 5 por 100 para tomar parte en la licitación.)

(Fecha y firma.)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3089

EDICTO

Don Ramón Montilla Senterre, Delegado de Hacienda en la provincia.

Hago saber: que ignorándose el paradero de D. Gonzalo Agustino Casbestú, cuyo último domicilio conocido fué en esta ciudad, calle Gran Capitán, núm. 11, y á quien en 12 de Junio último se le instruyó expediente de defraudación por el ejercicio de la industria de Circo ecuestre, tarifa 2.ª núm. 103, cuyo expediente, visto en Junta administrativa en 28 del mismo Junio, se acordó por unanimidad condenar á D. Gonzalo Agustino á la cuota del Tesoro y recargos correspondientes á tres funciones á razón del 1'25 por 100, en armonía al inciso 4.º del núm. 103 de la tarifa 2.ª del Reglamento de Industrial vigente, y á otra cuota de tres funciones en concepto de multa ó penalidad.

Que practicada la liquidación por la Administración de Hacienda, con arreglo al fallo de la Junta administrativa, resulta que el expresado industrial D. Gonzalo Agustino Casbestú debe de satisfacer por cuotas y recargos la cantidad de 17'75 pesetas,

y además 10'89 pesetas en concepto de multa ó penalidad, pudiendo recurrir en alzada dentro del plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al que aparezca el presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, para ante el Tribunal Contencioso-administrativo, recurso que señala el artículo 127 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas de 15 de Abril de 1890, por haber terminado con este fallo la vía gubernativa, conforme al art. 62; debiendo advertirle que en el término de tercero día ha de ingresar las cantidades liquidadas, según preceptúa el art. 83 del repetido Reglamento, y que de no verificarlo se procederá á hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia para que llegue á conocimiento del interesado.

Córdoba 5 de Octubre de 1899.—El Delegado de Hacienda: P. I.; Eduardo Pérez de Salcedo.

Ayuntamientos

C A B R A

Núm. 3084

Extracto de las sesiones celebradas por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Marzo de 1899:

Sesión del día 4

Presidencia del señor D. Francisco Luna Salamanca.

Concurrieron los señores Mesa, Leña, Vergillos, Pérez, Vilaplana y Valverde.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria del día 2 no tuvo efecto por falta de número.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes y el motivo de su ausencia.

Se elevó á acuerdo el informe de la comisión de Consumos, en la instancia de D. Juan Eulogio Merino, en el que se propone sea declarada fallida la cuota marcada con el número 243 en los repartos de extrarradio, por hallarse duplicada con la número 235.

Se aprobó la cuenta de consumos respectiva al mes de Febrero anterior.

También fué aprobado el estado de la distribución de fondos del presente mes.

Se acordó inscribir en el registro de aguas, á nombre de D. Lino Jiménez Trujillo, las dotaciones de dicho líquido correspondientes á la casa número 4 de la calle Hospitales, la número 14 de la calle Villa y un huerto situado en esta última calle, que antes figuraran inscriptos á nombre de D. Francisco Caballero Blancas.

Se acordó, en vista de lo manifestado por varios testigos y de lo informado por el señor Arcipreste y Regidor Sindico, declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia, por más de diez años, de Manuel Eusebio Mellado Pino, padre del mozo del actual reemplazo Elias Mellado Lopera.

También se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos las 82 pesetas á que asciende la cuenta de las camas facilitadas en el mes anterior á fuerza de la Guardia civil.

Se acordó pase á la comisión de Hacienda, para su examen, el papel que presenta el Agente ejecutivo señor Ruiz del Portal, y del cual se databa en la cuenta que hace tiempo tenía rendida.

Fué aprobado el extracto de sesiones del mes anterior.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión del día 11

Presidencia del señor D. Francisco Luna Salamanca.

Concurrieron los señores Linares, Mesa, Vergillos, Leña, Valverde y Vilaplana.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria del nueve no tuvo efecto por falta de número.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes y motivo de su ausencia.

El Ayuntamiento quedó enterado de una circular de la Comisión provincial, en la que se previene á todos los Ayuntamientos manifiesten cuales sean las causas por las que no han arbitrado los necesarios recursos para cubrir sus cuotas por contingente, acordándose se manifieste al señor Vicepresidente, que las causas que han impedido satisfacer las 15.240 pesetas que se adeudan, han sido varias relacionadas con la falta de recursos, y muy principalmente el no haberse puesto al cobro el repartimiento de consumos de la zona extrarradio del actual ejercicio, que se encuentra en formación.

Se acordó pasase á informe de la Administración y comisión de Consumos, la instancia que presenta don Francisco de Sales Poblaciones y Uclés, en la que pide se declare fallida la cuota asignada á D. Francisco Belda y Belda, en los repartos de extrarradio de 96 á 97 y 97 á 98, por hallarse duplicada con la del expediente.

Pasar á informe de dicha Administración y comisión una instancia de D. Gerónimo Cuenca Fuillerat, vecino de Lucena, en la que solicita se declare fallida la cuota impuesta á su difunto padre D. Juan Cuenca González, en los expresados repartos de extrarradio, por hallarse duplicada con la del solicitante.

Fueron destituidos por faltas graves en el desempeño de sus respectivos cargos de escribiente y ordenanza de Secretaría, D. Rafael Sabariego Pastor y Francisco Tomás Espejo.

Se nombraron escribiente de Secretaría D. Isidoro Sabariego Pastor, y ordenanza á Miguel Gallardo Roldán, en las vacantes producidas por virtud del acuerdo anterior.

Se acordó socorrer con 7'50 pesetas á D. Rafael Mora Féria, para que pueda trasladarse á Alhama de Granada para hacer uso de aquellas aguas.

Se acordó pasen á la Junta municipal, para su revisión y censura, previa la exposición al público, por término de quince días, las cuentas municipales del ejercicio de 97 á 98.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión del día 16

Presidencia del señor D. Francisco Luna Salamanca.

Asistieron los señores Mesa, Alguacil, Almagro, Navas, Pérez, Orellana, Arroyo, Verjillos, Vilaplana, Lefia y Linares.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes y el motivo de su ausencia.

Se acordó que el señor Presidente decida si ha de ir ó no en representa-

ción del Cabildo municipal á los Santos oficios del Domingo de Ramos, Jueves y Viernes Santo, á cuyos actos está invitada la Ilustre Corporación.

Se dió cuenta del informe emitido por la comisión de Hacienda, en el expediente contra el exapoderado de este Ayuntamiento D. Juan Moreno Castillejo, y de acuerdo con el mismo se declaró subsidiariamente responsables del desfaldo que á dicho señor resultó á los Concejales que lo nombraron, sin exigirle la prestación de la correspondiente fianza.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión del día 23

Presidencia del señor D. Francisco Luna Salamanca.

Asistieron los señores Navas, Almagro, Vilaplana, Mesa, Linares, Verjillos, Pérez, Valverde y Alguacil.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes y el motivo de su ausencia.

Se aprobó la venta de dos y medio centilitros de agua hecha á favor de Juan Navas Muriel, acordándose se inscriban á nombre de éste en el registro de aguas correspondiente.

Se aprobó el apéndice al amillaramiento para el año económico de 99 á 900.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia del señor D. Francisco Luna Salamanca.

Asistieron los señores Concejales Linares, Almagro, Verjillos, Navas y los suspensos Chacón, Muriel Dominquez, Muriel Palomeque, Poblaciones, Lama Tenorio, Real y Mendez de San Julián.

En cumplimiento de una circular del señor Gobernador civil de la provincia, de 22 del corriente, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 23, se dió posesión de sus cargos á los señores Concejales suspensos expresados anteriormente, dejando de formar parte de la Corporación los señores que los desempeñaban interinamente, y que también quedan detallados.

El presente extracto, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley municipal, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de veinteytres del corriente.

Cabra 27 de Septiembre de 1899.—Joaquin Mora.—V.º B.º: El Alcalde, Luna.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Abril de 1899:

Sesión del día 1.º

Presidencia del señor D. Francisco de Luna Salamanca.

Asistieron los señores Linares, Vergillos, Navas, Pérez, Alguacil y Valverde.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el acta de la extraordinaria del 25, ratificando los acuerdos en ella contenidos.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al 30 de Marzo último no tuvo lugar por falta de número.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes y el motivo de su ausencia.

Quedando incompletas las comisiones en que está dividido el Ayuntamiento á consecuencia de haber cesado en sus funciones los Concejales interinos, se designaron los tres propietarios que habrán de ocupar dichas vacantes.

Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos dos libros, uno de la sección de nacimientos y otro de la de defunciones del Registro civil.

Se acordaron los recargos que para el año económico de 1899 á 900 se habían de imponer sobre las cuotas del Tesoro por territorial é industrial, impuesto de consumos, de carruajes de lujo, cédulas personales y el arbitrio sobre los puestos del mercado y vía pública y el arrendamiento de las Pescaderías, en la misma forma que viene establecido, como así mismo 2 pesetas sobre cada pliego de certificado que se expida por las dependencias del Ayuntamiento, con objeto de cubrir las atenciones del presupuesto municipal.

Se aprobó el estado de la distribución de fondos del presente mes.

Se dió cuenta de un oficio de la Comisión provincial, en el que se invita al Ayuntamiento para que provisionalmente se encargue de la conservación de la carretera de Cabra á Nueva Carteya y Llanos de Don Juan, por haber suprimido las plazas de peones camineros de los ramales de la provincia, á causa del mal estado del erario provincial, acordándose pase el asunto á la comisión de Hacienda.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión del día 8

Presidencia del señor D. Francisco de Luna Salamanca.

Concurrieron los señores Linares, Almagro, Vergillos, Navas, Pérez y Alguacil.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria del 6 no tuvo efecto por falta de número.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes y el motivo de su ausencia.

Se accedió al traslado que solicita D. Pedro Calvo Belmonte de uno de los cinco centilitros de agua que posee en su casa número once de la calle Juan Valera, á otra de su propiedad situada en la misma calle número dos.

Se aprobó la cuenta que rinde el Administrador de consumos de los ingresos y gastos habidos en la oficina de su cargo durante el mes de Marzo último.

Se acordó requerir al Administrador de consumos para que á la mayor brevedad presente á la aprobación del Ayuntamiento el reparto del extrarradio respectivo al actual año económico.

Se designaron los locales en que han de constituirse las mesas electorales en la próxima elección de Diputados á Cortes.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión del día 15

Presidencia del señor D. Francisco de Luna Salamanca.

Concurrieron los señores Linares, Navas, Valverde, Alguacil, Pérez y Vergillos.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria del 13 no tuvo efecto por falta de número.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes y el motivo de su ausencia.

El Ayuntamiento se dió por notificado de un oficio de la Administración de Hacienda, en el que se participa el acuerdo recaído en expediente instruido á virtud de instancia del Sr. Marqués de Valdeflores, sobre baja con que figura una viña de su propiedad destruida por la filoxera.

Se acordó excitar á las oficinas recaudadoras para que cuanto antes pueda abonarse al Tesoro la suma que se le adeuda por consumos del tercer trimestre del actual ejercicio.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión del día 22

Presidencia del señor D. Francisco de Luna Salamanca.

Concurrieron los señores Vergillos, Navas, Valverde, Pérez, Linares y Alguacil:

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria del 20 no tuvo efecto por falta de número.

Consignar los nombres de los señores no asistentes y el motivo de su ausencia.

Se acordó celebrar en la sesión ordinaria próxima un sorteo entre los señores D. Domingo Pérez, D. Vicente Almagro y D. Ignacio Muriel, para determinar á cual de ellos le corresponde salir al finalizar este bienio, por haber ocupado la vacante de don Francisco Barranco y González.

Se aprobó la venta que hace Francisco Moreno Camacho de un centilitro de agua de los dos y medio que posee en su casa Plaza vieja, número 4, á Tomás Cantero Navarro, que lo destina á la suya número 8 de la calle del Tinte.

Se acordó declarar que el Ayuntamiento se daba por pagado y satisfecho de la suma en que fueron enagenados en subasta pública los solares sobrantes del mercado, sobre los que se edificaron las casas de la Plaza Nueva y Nogalejo, que en la actualidad pertenecen á D. José Pérez Vaca, autorizando al señor Presidente para que en nombre de la Corporación expida al señor Pérez cuantos documentos sean necesarios para así acreditarlo.

Se acordó socorrer con 7'50 pesetas á Rafael Moral Roldán, para que pueda hacer uso de las aguas del Mar-molejo.

Se autorizó al señor Presidente para

que arriende en renta anual de 75 pesetas, las tres fanegas de tierra que el Municipio posee en el Llano del Madero, otorgando al arrendatario, si así lo desea, la correspondiente escritura.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión del día 29

Presidencia del señor D. Francisco de Luna Salamanca.

Concurrieron los señores Linares, Valverde, Navas, Vergillos, Pérez y Alguacil.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al 27 no pudo tener lugar por falta de número.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes y el motivo de su ausencia.

Se verificó el sorteo anunciado en la sesión anterior, correspondiendo en la vacante de D. Francisco Barranco, al Concejal D. Ignacio Muriel Palomeque, quien por lo tanto deberá cesar al concluir el presente bienio, formándose acto seguido relaciones de los señores Concejales que dejarán de pertenecer al Ayuntamiento en 30 de Junio próximo y de los que deben continuar en sus cargos, por haber ocupado vacantes ordinarias en la renovación de 1897.

Se designó al oficial primero D. Manuel Peña Rodríguez, para que concurra al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de los mozos del actual reemplazo y revisiones que ha de tener lugar el día 3 de Mayo próximo.

Se acordó renunciar al derecho que concede el vigente Reglamento de quintas, ó sea la concurrencia del Síndico en representación del Ayuntamiento al acto del juicio de exenciones.

Se acordó citar á la Junta municipal para que resuelva lo que mejor estime, en vista de que la subasta del impuesto de consumos verificada en la semana de hoy había resultado desierta.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

El presente extracto, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley municipal, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 23 del actual.

Cabra 27 de Septiembre de 1899.—Joaquín Mora.—V.º B.º: El Alcalde, F. Luna.

GRANJUELA

Núm. 3081

Don José María Jurado Fuentes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los años 1890 á 91, 91 á 92, 92 á 93, 93 á 94, 94 á 95, 95 á 96 y 96 á 97, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, para que puedan reclamar los que se crean con derecho á ello.

Granjuela 2 de Octubre de 1899.—El Alcalde, José María Jurado.

PALMA DEL RIO

Núm. 3082

Don Juan María Almenara Fuentes, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, previo el dictámen del Regidor Síndico é informe favorable de la Comisión de Hacienda, las cuentas municipales del ejercicio de mil ochocientos noventa y siete á noventa y ocho, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para su examen por los vecinos, terminados los cuales se pasarán á la Asamblea de asociados para su aprobación definitiva y remisión á la superioridad.

Palma del Rio 30 de Septiembre de 1899.—Juan María Almenara.

CABRA

Núm. 3083

Don Francisco de Luna Salamanca, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que de conformidad con lo acordado por la Junta pericial en sesión del día 30 de Septiembre último, desde esta fecha queda expuesta al público relación nominal de los deudores, cuyas cuotas han sido declaradas incobrables en cumplimiento de lo que dispone el art. 28 de la Instrucción del ramo, con el fin de que durante cinco días puedan examinarlas los contribuyentes y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabra 4 de Octubre de 1899.—Francisco de Luna.—Por mandado de su señoría, Joaquín Mora, Secretario.

Estadística

Sanidad

Núm. 3055

Fallecimientos ocurridos en los días que se expresan:

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
<i>Día 27 de Septiembre.</i>				
Santa Marina	Varón	Viudo	67 años	Lesión cardiaca.
Santiago	Hembra	Idem	74	Cáncer.
San Lorenzo	Idem	"	8 meses	Viruela.
Salvador	Varón	"	2 años	Parálisis.
Catedral	Hembra	"	9	Escarlatina.
San Nicolás	Idem	Casada	64	Paraplegia.
<i>Día 28 de Septiembre.</i>				
San Nicolás	Hembra	Soltera	20 años	Tuberculosis pulmonar.
Catedral	Idem	"	43 días	Falta de desarrollo.
Idem	Varón	"	16 años	Lesiones.
Santa Marina	Idem	Casado	55	Cáncer en la laringe.
Idem	Hembra	"	3	Bronquitis.
Santiago	Idem	"	5 meses	Viruela.
San Pedro	Idem	Casada	86 años	Derrame seroso.
Santa Marina	Idem	"	4 y 1/2 a.	Quemaduras.
<i>Día 29 de Septiembre.</i>				
Santiago	Varón	"	5 años	Bronquitis.
Idem	Hembra	"	11	Viruela.
Idem	Idem	"	4	Coqueluche.
San Miguel	Idem	Casada	52	
<i>Día 30 de Septiembre.</i>				
Santa Marina	Varón	"	17 meses	Bronquitis.
San Francisco	Idem	"	3 años	Atrepsia.
San Juan	Idem	"	4 meses	Bronquitis capilar.
Catedral	Hembra	"	45 días	Falta de desarrollo.
San Nicolás	Idem	"	11 meses	Catarro intestinal.
Catedral	Varón	Viudo	76 años	Disenteria.
Idem	Hembra	Viuda	63	Diarrea senil.
San Miguel	Idem	"	8 días	Falta de desarrollo.
Catedral	Varón	"	1 año	Púrpura hemorrágica.

Córdoba 30 de Septiembre de 1899.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Velasco.

JUZGADOS

ALGECIRAS

Núm. 3090

Don Baldomero García Martín, Comandante del segundo batallón infantería de Montaña, y Juez instructor del expediente instruido al soldado del mismo José Salgado Almanza, por la falta de concentración á Cuerpo.

Por la presente requisitoria cito,

llamo y emplazo al citado José Salgado Almanza, natural de Montilla, provincia de Córdoba, hijo de Antonio y Antonia, de estado soltero, de diez y siete años de edad, profesión carpintero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, boca natural, color moreno, frente natural, señas particulares nin-

gunas, su estatura 1'600, para que en el término preciso de treinta días, contados desde la publicación de la presente y en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Córdoba y Sevilla, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de Escopeteros de esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por la falta de concentración á Cuerpo; bajo apercibimiento, de que si no comparece en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Así mismo, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.), ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido, se le conduzca y ponga á mi disposición, con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Algeciras cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Comandante Juez instructor, Baldomero García.

MEDINA SIDONIA

Núm. 3091

Don Rafael Pineda y Roig, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y término de quince días, cito, llamo y emplazo á los procesados en el sumario número 50, rollo 1756, por el delito de hurto de caballerías, Juan José Fernández Cruz, Juan Torres Manzano y Antonio Flores Montes, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles con ello el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Así mismo, exhorto, ruego y encargo á las autoridades, guardia civil y agentes de la policía judicial, ordenen y practiquen activas diligencias para la busca, captura y conducción en clase de detenidos á la cárcel de este partido, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado por auto fundado, y en así ejecutarlo interesada se halla la administración de justicia.

Dada en Medina Sidonia á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Rafael Pineda Roig.—José Manuel Pereda.

Señas de los procesados

Juan José Fernández Cruz (a) el Grande y Mangas, de veinte y seis años, alto, delgado, rubio, ojos azules, picado de viruelas y con un lunar en el carrillo derecho, gitano, vecino de Sevilla, barrio de Triana, calle del Evangelista, y Corral de la Mosca.—Antonio Flores Montes, vecino de Cantillana, provincia de Sevilla, y gitano.—Juan Torres Manzano, gitano y vecino de Córdoba.

Es copia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba. Medina Sidonia á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario, José Manuel Pereda.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 3074

EXTINCION DE LA LANGOSTA

Resumen general, por terminos municipales, de los terrenos acotados en esta provincia por contener germen ó canuto de langosta, cuya relación se publica en cumplimiento del art. 5.º del Reglamento fecha 21 de Julio de 1879 para la ejecución de la ley vigente de extinción de la langosta:

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DE LA FINCA	CULTIVOS	Superficie. — Hectáreas.
		Mesas.....		70'60
		Pozo de la Torre.....		15'00
		Peñascar.....		60'00
		Cañuelo.....		40'80
		Quinto del Hato.....		100'00
		Alamosa.....		300'00
		Arenal.....		100'00
		Cabeza Encinilla.....		150'00
	Exema. Sra. Marquesa de Casariego...	Torilejos.....		200'00
		Riveruela.....		260'00
		Gancheras.....		100'00
		Hornillo.....		196'40
		Valdeinfierno.....		200'00
		Caballeras bajas.....		70'00
		Caballeras altas.....		60'00
		Zaragantal.....		70'00
		Lagunillas.....		190'00
		Ventosillas.....		300'00
		Cogollalta.....		210'00
		Las Casas.....		220'00
		Cantos Blancos.....		300'00
	Excmo. Sr. Duque de Rivas.....	Rebasca.....		240'00
		Huerto y Pablo.....		450'00
		Barrancos.....	Pastos.....	325'00
		Hornillo.....		225'00
Belalcázar.....		Mato.....		150'00
		Zorreras.....		200'00
		Vegas de Arcas.....		100'00
		Brahones.....		150'00
		Caleruela.....		100'00
		Conejeras.....		200'00
		Caballo.....		150'00
		Zarzalejo.....		100'00
	Excmo. Sr. Marqués de Perales.....	Canto Blanco.....		200'00
		Milano Mula.....		200'00
		Tiesa.....		250'00
		Mata Redonda.....		100'00
		Mesonés.....		150'00
		Mohadillas.....		150'00
		Ramal.....		90'00
		Tomillo.....		100'00
		Cotillo.....		40'00
		Pizarra.....		100'00
	D. Pedro García Balsera.....	Trapero.....		20'00
	» Gabriel Delgado García.....	Pellejeros.....		40'00
	D.ª Antonia Murillo Delgado.....	Idem.....		40'00
	D. José Torrico García.....	Cuatrocientas.....		90'00
	» Francisco Murillo.....	Solana.....		90'00
	» Luis Pozo.....	Idem.....		90'00
	Dehesa boyal del pueblo.....	Malagón.....		300'00
	Sra. Marquesa viuda de Vélez.....	Armijos.....	Labor.....	40'00
	La misma.....	Docenarios.....		90'00
	Varios vecinos.....	Cachiporro.....	Labor y pasto...	700'00
		TOTAL.....		8482'80
Benamejil.....		Dehesa boyal.....	Pastos.....	420'00
	D. José María Jurado.....	Caserón de Montenegro.....	Labor.....	0'62
	El mismo.....	Peña Ríos.....	Idem.....	18'36
	El mismo.....	Quiruela.....	Monte.....	3'67
	D. Pedro Santarén.....	Fontanillas.....	Pastos.....	6'12
	» Jesús Tocados.....	Caseruelos.....	Idem.....	1'84
	El mismo.....	Cambrón.....	Monte.....	7'35
Blázquez.....				
	D. Antonio Montenegro.....	Casarrubios.....		7'35
	El mismo.....	Colmenilla.....		1'84
	El mismo.....	Lagunillas.....	Pastos.....	1'84
	D. José Mohedano.....	Majadal de Roña.....		2'45
	El mismo.....	Labrado del Acebuche.....		7'35
	D. Juan José Rueda.....	Tagarnillares.....		18'36
		TOTAL.....		77'15

Agencias ejecutivas

LA CARLOTA

Num. 3084

Don Miguel Sánchez Comerut, Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para el cobro de los descubiertos del Pósito.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada con fecha 2 de los corrientes en el expediente de apremio número 3 que se sigue en esta Agencia contra los herederos de doña Isabel Estables Herz, por débitos á este Pósito de Labradores, se saca á pública subasta la finca que á continuación se detalla:

Una haza de tierra labor y monte, su cabida es de 8 fanegas, situada en el 4.º departamento de este término municipal; la que linda por Salienta con tierras montuosas de don Manuel Guerrero Aguilar; Mediodía con tierras de José Estepa; Poniente con más de Fernando Echavarrias Mansilla, y Norte con otras de Antonio Estables Herz. En dicha finca, y lindando por todos sus cuatro vientos con la misma, se halla una casa de choza. La citada finca resulta en el amillaramiento á nombre de Antonio Peñalva Coherán, marido que fué de la deudora y es de la propiedad de ésta, y contiene en la parte amillarada cuarenta chaparros, todos con un liquido imponible de treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos, y ha sido capitalizada para su venta en la cantidad de setecientos noventa pesetas. 790

La subasta tendrá lugar el día 18 del mes actual y hora de diez á once de su mañana, en estas Casas Consistoriales.

Para conocimiento de los interesados y licitadores, se advierte:

1.º Que referidos interesados ó representantes de la deudora podrán librar los bienes, pagando el principal y dietas del procedimiento, hasta el momento de celebrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación fijada á estos bienes.

3.º Que el rematante no podrá exigir otros títulos que los que obren en esta Agencia, y será de cuenta del mismo el costo de la escritura y derechos del Registro de la Propiedad.

4.º Que el que resulte rematante ha de satisfacer en el acto del remate el importe del principal y dietas devengadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

La Carlota 3 de Octubre de 1899.—
El Agente, Miguel Sánchez.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

de venta: **LOS EXPEDIEN-**
tes para guardas jurados.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.